RESOLUCIÓN N° 011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/16 PARA LA *"IMPRESIONES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)"*, ID N° 310.999, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

VISTO:

La Nota Nº 779/16 de fecha 28 de noviembre de 2016, presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/16 para la *"IMPRESIONES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)"*, ID N° 310.999, el Dictamen N° 1437/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 779/16 de fecha 28 de noviembre de 2016, presentada por la Dirección de Contrataciones, eleva los resultados del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/16 para la *"IMPRESIONES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)"*, ID N° 310.999, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 35/16, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: "Art. 27.- *Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que*

Ing. Agr. César Rivas
Secretario General

pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su Informe de Evaluación de Oferta N° 33/16 en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/16 para "IMPRESIONES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda: 1) RECHAZAR, la oferta para el lote 1 y 2 de la firma FRIGON S.A., de conformidad a lo expresado más arriba; 2) ADJUIDCAR, a los siguientes oferentes:*

- *SERIGRAF S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) correspondiente al Lote N° 1.*
- *NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, por un monto mínimo de Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) correspondiente al Lote N° 2.*
- *ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), correspondiente al Lote N° 3.*

Ing. Agr. César Rivas

RESOLUCIÓN N° 011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/16 PARA LA *"IMPRESIONES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)"*, ID N° 310.999, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

Que, por Providencia Nº 1759/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 1437/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 21.909/03 reglamentario de dicha ley, condiciones esenciales del presente llamado, por lo que corresponde adjudicar el presente llamado, de acuerdo al Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 06/16 para *"IMPRESIONES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)"*, ID N° 310.999, a las siguientes firmas:

- *SERIGRAF S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) correspondiente al Lote N° 1.*
- *NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, por un monto mínimo de Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) correspondiente al Lote N° 2.*
- *ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), correspondiente al Lote N° 3.*

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a

Ing. Agr. César Rivas
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/16 PARA LA *"IMPRESIONES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)"*, ID N° 310.999, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

través de la Dirección de Contrataciones, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Articulo 3º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CESAR LUIS RIVAS
SECRETARIO GENERAL
OC/cr/ep